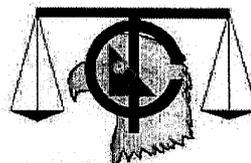




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 11 NOV 2009

VISTO: La convocatoria efectuada por el Sr. Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina Cr. Rubén Edgardo QUIJANO, se originan las actuaciones T.C.P. N° 291/2009 caratuladas "S/ASISTENCIA DEL CPN/DR CLAUDIO A. RICCIUTI A LA TERCERA REUNION ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SECRETARIADO PERMANENTE, XX CONGRESO NACIONAL Y PRIMERAS JORNADAS INTERNACIONALES DE LA ASUR"; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Nota Int. N° 1926/09 el Señor Vocal Contador CPN/Dr. Claudio A. RICCIUTI pone en conocimiento de los Sres. Miembros de su asistencia a la Tercera Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente, XX Congreso Nacional y Primeras Jornadas Internacionales de la ASUR, las que se llevarán a cabo en la ciudad de La Punta, Provincia de San Luis, durante los días 23, 24 y 25 de noviembre del corriente año.

Que a fs. 01 del mencionado expediente obra la participación cursada al Sr. CPN/Dr. Claudio Alberto RICCIUTI, en su carácter de Secretario de Relaciones Institucionales, a los fines de dar tratamiento y consideración de los temas propuestos en el Orden del Dia incorporados a fs. 4/17 y 19/48.

Que asimismo el Vocal Contador hace saber que dicho traslado no generará gastos emergentes de ningún tipo para el Tribunal de Cuentas.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 26° inc. e) de la Ley Provincial N° 50.

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Comunicar el traslado del Sr. Vocal Contador de éste Tribunal de Cuentas CPN/DR Claudio Alberto RICCIUTI, a la ciudad de La Punta, Provincia de San Luis, durante los días 23, 24 y 25 de noviembre del corriente año, a los efectos de asistir a la Tercera Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente, XX Congreso Nacional y Primeras Jornadas Internacionales de la ASUR, en su carácter de Secretario de Relaciones Institucionales, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

**RESOLUCION PLENARIA N° 225/2009.-**

CPN/Dr. Claudio A. RICCIUTI  
VOCAL CONTADOR  
Tribunal de Cuentas de la Provincia  
Tribunal de Cuentas de la Provincia  
VOCAL CONTADOR  
CPN/Dr. Claudio A. RICCIUTI

C.P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia